



RESOLUCIÓN 330/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

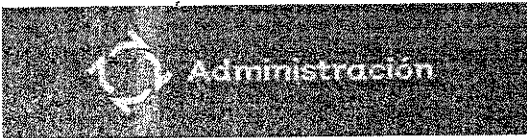
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SHP/DGACS/633/2020** de fecha 11 de septiembre del año 2020, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de septiembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 02 de octubre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de octubre del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **TOODLE, S.A. DE C.V., EPSILON.NET, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 13 de octubre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, presentada por el participante **TOODLE, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes **TOODLE, S.A. DE C.V., HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	TOODLE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V	TOODLE, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMATICA, S.A DE C.V.
1	TELEFONO IP 7841 CON MANTENIMIENTO Y SIN LICENCIAMIENTO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 2.- El proveedor en su propuesta no hace referencia al ofrecimiento del equipo y del servicio, puesto que solo es una copia del texto que es solicitado en bases de acuerdo al anexo 1.	Vo.Bo Técnico Si
2	TELEFONO IP 8841 CON LICENCIAMIENTO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 2.- El proveedor en su propuesta no hace referencia al ofrecimiento del equipo y del servicio, puesto que solo es una copia del texto que es solicitado en bases de acuerdo al anexo 1.	Vo.Bo Técnico Si
3		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No



	TELEFONO IP 8845 CON MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO		1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 2.- El proveedor en su propuesta no hace referencia al ofrecimiento del equipo y del servicio, puesto que solo es una copia del texto que es solicitado en bases de acuerdo al anexo 1.	
		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico Si
4	TELEFONO IP 8832 CON MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO		1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta. 2.- El proveedor en su propuesta no hace referencia al ofrecimiento del equipo y del servicio, puesto que solo es una copia del texto que es solicitado en bases de acuerdo al anexo 1.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 1				CANTIDAD	PARTIDA 2			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	60	\$7,390.07	\$443,404.20	\$70,944.67	\$514,348.87	60	\$14,952.31	\$897,138.60	\$143,542.18	\$1,040,680.78
HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.	60	\$7,404.02	\$444,241.20	\$71,078.59	\$515,319.79	60	\$14,966.71	\$898,002.60	\$143,680.42	\$1,041,683.02
TOODLE, S.A. DE C.V.	60	\$8,009.53	\$480,571.80	\$76,861.49	\$557,433.29	60	\$14,842.62	\$890,557.20	\$142,489.15	\$1,033,046.35

PROVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 3				CANTIDAD	PARTIDA 4			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
REDES TECNOLOGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	35	\$16,132.85	\$564,649.75	\$90,343.96	\$654,993.71	10	\$41,825.16	\$418,251.60	\$66,920.26	\$485,171.86
HEMAC TELEINFORMATICA S.A. DE C.V.	35	\$16,532.91	\$578,651.85	\$92,584.30	\$671,236.15	10	\$44,899.37	\$448,993.70	\$71,838.99	\$520,832.69
TOODLE S.A. DE C.V.	35	\$17,236.91	\$603,291.85	\$96,526.70	\$699,818.55	10	\$44,129.77	\$441,297.70	\$70,607.63	\$511,905.33

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,695,195.21 M.N. (dos millones seiscientos noventa y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 21/100 M.N.)**, Impuesto al Valor





Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **HEMAC TELEINFORMATICA, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado** toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado, por lo tanto, no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **TOODLE, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de octubre de 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Juan Mora Mora
Vocal Suplente
Consejo Agroalimentario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL248/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE TELEFONÍA PARA LA HACIENDA PÚBLICA"**.

